



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 713.-

POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LA RESOLUCIÓN N° 701 DEL 13 DE JULIO DE 2017 AL MINISTRO DIDIER OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR Y SE INCLUYE AL PRIMER SECRETARIO LUIS BIANCHI, DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES.

Asunción, 18 de julio de 2017

VISTO: La Resolución N° 701 del 13 de julio de 2017, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Astana, República de Kazajistán; Varsovia, República de Polonia, y Santiago, República de Chile, del 28 de julio al 3 de agosto de 2017, con el fin de cumplir con compromisos de la Agenda Internacional de la Cancillería Nacional"; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario excluir de la Resolución N° 701, al Ministro Didier Olmedo, Director General de Comercio Exterior, e incluir en su reemplazo, al Primer Secretario Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para conformar la delegación del Viceministro de Relaciones Exteriores, con el fin de cumplir con compromisos de la Agenda Internacional de la Cancillería Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° \_\_\_\_\_

Art. 1° Excluir de la Resolución N° 701 del 13 de julio de 2017, al Ministro Didier Olmedo, Director General de Comercio Exterior.

Art. 2° Incluir al Primer Secretario Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, para conformar la delegación del Viceministro de Relaciones Exteriores, con el fin de cumplir con compromisos de la Agenda Internacional de la Cancillería Nacional según se detalla a continuación:

Table with 4 columns: Funcionario, Evento, Lugar/Fecha, Observaciones. It lists travel details for Luis Bianchi to Astana and Varsovia.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Primer Secretario Luis Bianchi, e imputar en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Disponer que el funcionario designado en el artículo 2° de la presente Resolución para participar de dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios, a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro